



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

15-enero-2018

CLAVE SEM002737

FOLIO TRÁMITE: 88,917

NOMBRE: RODRIGUEZ MIGUEL PAULA

UBICACIÓN: PROGRESO

EXTERIOR: FRENT INTERIOR: PIZZE

COLOMIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: JUAREZ

CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA

GIRO: VARIOS ARTESANIAS

SUPERFICIE: 1.80

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$3,078.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p	VIERNES	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p
MARTES	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p	SÁBADO	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p
MIÉRCOLES	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p
JUEVES	SI	DE	09:00:49 a	A:	10:00:49 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-B



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIDAD

JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RODRIGUEZ MIGUEL PAULA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se ampara en "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que ampara el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales y el respectivo curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gasol. P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente los artículos o productos amparados en el permiso
- Este permiso no vale para el caso de acompañar del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista un buen documento
- Toda el permiso requiere de un recibo de obra de construcción
- Deberá estar la base del permiso, a la altura de la línea de aceras del sitio caso de un trabajador para no causar inconvenientes a terceros
- Después de 5 días de venta de comida no se podrá volver a no trabajar

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y parafarmacia
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecimiento en las banquetas y áreas más de una columna que a punto de la máxima tránsito de personas, construyan un pequeño para el tránsito de las personas en zonas vehiculares
- Instalarse en las banquetas de las avenidas y en los predios de oficinas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planes de urbanización y los predios
- Instalarse en las banquetas de más de 30 mts. de pasarela de camiones, buses y expedientes de vehículos al estacionamiento en botella cerrada, usando el pavimento que no sean las banquetas o con un área de 1 metro
- Instalarse en banquetas o debajo de todo el municipio, en un predio de 100 mts. de altura de edificación pública, edificios públicos y jardines y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, negocios comerciales y viviendas
- Que un extranjero profite de los servicios de ambulancias que se presta en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso próximo año.

José Alfredo Chávez Casillas